



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 17662/2014.

Arica, 14 de NOVIEMBRE de 2014

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 9606, 14775 y 15081, de fechas 26 de Junio, 29 de Septiembre y 02 de Octubre del 2014; y Ordinario N°3447, de fecha 22 de Octubre del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, respectivamente, vienen regularizar la contratación a honorarios, a doña **LIZBETH QUIÑONES FUENTES**, como monitora de taller de manualidades, desde el 1 de agosto al 30 de Noviembre del 2014, realizando el taller en cada lugar de reunión de las organizaciones de mujeres o centros de madres, de acuerdo al Programa denominado "Cursos de Oficios y Talleres de Manualidades OMYF".
- b) Regularización de Contrato de presentación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **LIZBETH QUIÑONES FUENTES**, de fecha 24 de Octubre de 2014.
- c) Registro de Correspondencia N° 26361 de fecha 13 de Noviembre de 2014, de Secretaría Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **LIZBETH QUIÑONES FUENTES**, de fecha 24 de Octubre de 2014.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DIAGNÓSTICO
ALCALDE DE ARICA
ALVARO CURRUTIA CARDENAS



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

17662

877605

Nº 26361

REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA LIZBETH QUIÑONES FUENTES

En Arica, a 24 de Octubre de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. Nº 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor Nº 415, Arica, y doña **LIZBETH QUIÑONES FUENTES**, R.U.T. Nº 14.066.412-K, con domicilio en Pje. 8 Nº 9606, Pob. Juan Noé, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 9606, 14775, 15081, de fecha 26 de Junio, 29 de Septiembre y 2 de Octubre del 2014; y Ordinario Nº 3447, de fecha 22 de Octubre del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, vienen en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a doña **LIZBETH QUIÑONES FUENTES** como Monitora de taller de manualidades, desde el 1 de agosto al 30 de Noviembre del 2014, realizando el taller en cada lugar de reunión de las organizaciones de mujeres o centros de madres, de acuerdo al programa denominado "**Cursos de Oficios y Talleres de Manualidades OMYF**".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 1.250.000.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y VºBº de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

Lizbeth Quiñones Fuentes

LIZBETH QUIÑONES FUENTES
R.U.T. 14.066.412-K



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



SUC/ATF/SRG/CVC/emc.
24/10/2014

Sección